Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La personación es una de las medidas establecidas en la Estrategia contra la Violencia de Genero de la región

La Comunidad de Madrid ejercerá la acción popular en el caso de una mujer de 76 años asesinada presuntamente a manos de su marido

- Con este ya son 52 los casos de violencia de género en los que el Ejecutivo regional se ha personado desde 2016

1 de septiembre de 2021.- La Comunidad de Madrid va a personarse como acusación popular en las diligencias previas sobre el caso de violencia de género que se sigue en el Juzgado Mixto nº 2 de Pozuelo de Alarcón. Este órgano judicial está investigando el fallecimiento en circunstancias violentas de una mujer de 76 años de edad, ocurrido en julio de este año y causado presuntamente por su cónyuge.

La noche del pasado 21 de julio Luisa Amelia, de 76 años, fue agredida en la cabeza, presuntamente por su marido, con un martillo, falleciendo a consecuencia de las heridas infligidas. Es la octava víctima de violencia de género (siete mujeres y la hija de una de ellas) registrada en la región en 2021, un periodo en el que 35 mujeres han sido asesinadas en España.

La personación es una de las medidas establecidas en la Estrategia contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid 2016/21, dotada con 272 millones de euros. Esta recoge 160 medidas que incluyen la prevención de la violencia de género en el sistema educativo, la protección a los colectivos de mujeres más vulnerables, facilita el acceso a vivienda pública a las mujeres víctimas y mejora la coordinación de las administraciones y servicios públicos.

El Gobierno regional ejerce la acción popular en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre. Desde 2016, la Comunidad de Madrid ha ejercido esta facultad en 52 ocasiones.

Tras recibir el informe favorable de la Abogacía General de la Comunidad, la consejera de Familia, Juventud y Política Social, Concepción Dancausa, ha dictado orden en la que encomienda el ejercicio de las acciones jurisdiccionales necesarias para poder personarse como acusación popular en los citados procedimientos judiciales.